

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1412** MIAB, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de MIAB, S.A., celebrada el 3 de abril de 2023, aprobó y ejecutó una reducción de capital social en la cantidad de 63.571,20 euros, mediante la amortización de 10.560 acciones que la sociedad posee en autocartera, de 6,02 euros de valor nominal cada una, todas ellas desembolsadas y adquiridas en base a lo autorizado por la Junta General de Accionistas en su momento. La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la sociedad, dado que ésta es la titular de las acciones que se amortizan.

Simultáneamente en un segundo acuerdo, la Junta aprobó y ejecutó una reducción de capital social en la cantidad total de 58.273,60 euros, mediante la amortización de 9.680 acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, vía devolución de aportaciones a los accionistas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 329 de la LSC, se hace constar que los accionistas de la Sociedad adoptaron el acuerdo, por unanimidad, en la forma prevista en el artículo 293 LSC.

Con motivo de los acuerdos de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 23.760 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 6'02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 23.760, ambas inclusive, lo que representa un capital social total de 143.035,20 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Se hace constar que de conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la Sociedad tendrán derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes, a contar desde el anuncio del acuerdo.

Leioa, 3 de abril de 2023.- El Administrador Único, D. Eleder Basurto Ardanza.

**ID: A230012292-1**